



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCV

Viernes, 24 de enero de 2020

Número 11

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

7694 Cese del Sr. El Bachir Biqch, como Vicecónsul de Marruecos en Las Palmas de Gran Canaria 716

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

Corrección de error en el Anexo al B.O.P. nº 150, de fecha 13/12/19, referente a la publicación de las tablas salariales del convenio colectivo de Guaguas Municipales, S.A. 716

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

7049 Convenio con el Ayuntamiento de Antigua para la encomienda de la evaluación ambiental de planes y programas, impulsados a iniciativa pública o privada en suelos ubicados en este Ayuntamiento 720

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

4097 Acuerdo de 19/12/19 del Órgano de Evaluación Ambiental de Gran Canaria por el que se exime del trámite de evaluación ambiental del proyecto denominado “Plan de repoblación de la Perdiz Roja “Alectoris rufa”, Gran Canaria 2019 – 2024”.... 727

4094 Acuerdo de 19/12/19 del Órgano de Evaluación Ambiental de Gran Canaria del informe de ambiental estratégico de la modificación menor del P.G.O. de Gáldar: Implantación de viario de acceso al Barrio de la Montaña entre la calle Delgado y la calle Francisco Pizarro 729

4104 Acuerdo de 19/12/19 del Órgano de Evaluación Ambiental de Gran Canaria del informe de impacto ambiental del proyecto “Refundido de nueva conducción de vertido de salmuera de la IDAM Arucas – Moya” 736

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones Públicas,
Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

En Mogán, a veintiuno de enero de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, CUARTO TENIENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES, CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPORTES Y JUVENTUD, Luis Miguel Becerra André.

7.698

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

409

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 152/2020 de 17 de enero, se han delegado en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Farés Roque Sosa Rodríguez, la totalidad de las atribuciones y funciones que por Ley corresponde a esta Alcaldía, el periodo a que se refiere esta delegación comprende los días 18 al 24 de enero de 2020, ambos inclusive.

Pájara, a diecisiete de enero de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

5.571

ANUNCIO

410

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía - Presidencia número 159/2020, de fecha 17 de enero, se DECLARA DESIERTA la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza de Veterinario, así como la creación de una bolsa de trabajo de Veterinarios/as para el Ayuntamiento de Pájara u otras Administraciones insulares con las que exista convenio al respecto, al no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante. Resolución, que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA. Dada cuenta que por Resolución de la Concejalía Titular del área de gobierno de Personal y Régimen Interior nº 2641/2019, de 26 de julio, se aprobaron que habrían de regir el proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza de VETERINARIO,

en sustitución de su titular en situación de IT, mediante un contrato temporal en régimen de interinidad, sujeto a la vacancia de que se trata, así como la creación de una Bolsa de Trabajo de Veterinarios/as de carácter temporal para el Ayuntamiento de Pájara, que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas del mismo grupo profesional que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara, así como, de otras Administraciones insulares con las que exista convenio al respecto.

CONSIDERANDO: Que un extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas número 92, de fecha 31 de julio de 2019, publicándose íntegramente las mismas en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico y en la página Web www.pajara.es y del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de la Concejalía Titular del área de gobierno de Personal y Régimen Interior número 4318/2019, de 5 de diciembre se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo, la cual se elevó a definitiva por no presentarse alegaciones contra la misma.

RESULTANDO: Que con fecha 13 de diciembre se constituye el Tribunal de selección y con fecha 16 de diciembre, ante dicho tribunal se celebra la primera prueba de la fase de oposición.

RESULTANDO: Que según consta en el Acta levantada por dicho Tribunal en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, solo se presentaron dos aspirantes, los cuales, se levantaron a los cinco minutos de dar comienzo la primera parte de la oposición sin haber desarrollado ningún tema de los propuestos por el Tribunal, por lo que la Sra. Presidenta dio por concluida la prueba.

RESULTANDO: Que con fecha de 17 de diciembre de 2019, se publicó en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento, el Anuncio citado en el resultando anterior, en el que después de identificar a los aspirantes presentados declarándolos no aptos y exponer el plazo para los recursos pertinentes, expresaba, que dado que los aspirantes no habían desarrollado los temas propuestos, se daba por definitiva

las calificaciones obtenidas en dicho acto y por finalizada la convocatoria habiendo quedado desierta la plaza de Veterinario.

RESULTANDO: Que con fecha 15 de enero de 2020, el Tribunal de selección elevó a la Alcaldía Presidencia propuesta de acuerdo en la que se declara desierta la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza de VETERINARIO en sustitución del titular, así como la creación de una Bolsa de Trabajo de Veterinarios/as de carácter temporal, publicando el Anuncio de dicho acuerdo en la misma fecha en los Tablones de Edictos, Electrónico y Web municipal.

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

CONSIDERANDO: Que según el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece: “Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.”

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero. Declarar desierta la convocatoria para cobertura temporal de una plaza de Veterinario, en sustitución de su titular en situación de IT, así como la creación de una bolsa de trabajo de carácter temporal de veterinarios/as convocada por Resolución de la Concejalía titular del área de gobierno de Personal y Régimen Interior, al no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante.

Segundo. Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento. Asimismo, ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

Tercero. Dar traslado de la presente a la Concejalía titular del área de gobierno de Sanidad, Salud Pública, Accesibilidad, Energía e Industria, al Comité de Empresa y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General.”

En Pájara, a diecisiete de enero de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Pedro Armas Romero.

6.154

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

411

A medio del presente se hace de público conocimiento, que por resolución de la Alcaldía número 99 de fecha 16 de enero de 2020, se acordó lo siguiente:

1. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde doña María de los Ángeles Marichal Cerdeña, las funciones de esta Alcaldía, desde el día 21 de enero de 2020 a las 12:00 horas, hasta el día 24 de enero de 2020 a las 14:00 horas, asumiendo esta las funciones de la